REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de Mayo de 2017.-DECRETO ALC. Nº 1.817/2017.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 399/17 de fecha 02 de Febrero de 2017, mediante el cual se contrata en calidad de Plazo Fijo a don Les Karel Socarras Fonseca, para que se desempeñe como Médico Cirujano, de acuerdo a las normas de la ley 19.378, a partir del 01 de Febrero de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017; Carta de renuncia voluntaria de fecha 09 de Mayo de 2017, emitida por el profesional, por medio del cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de plazo fijo a partir del 15 de Mayo de 2017.

DECRETO:

1/ Declárce a termino de la relación estatutaria, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO de la forma de la funciones de éste, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto de la funciones de éste, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto de Renuncia Voluntaria", efectiva a partir del 15 de Mayo de 2017.

- 2.- Déjeté réstablecido que don LES KAREL SOCARRAS FONSECA, no está sometido a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas, del cual emanen antecedentes serios de que pueda ser privado de su cargo, por aplicación de la medida disciplinaria de destitución.
- 3.- Notifíquese el Decreto al interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Sección: Oficina de Salud

Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal